



Expediente: 1124/23
Carátula: GEREZ DALMA ROCIO C/ PONCE RAFAEL S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 05/08/2024 - 05:01
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PONCE, RAFAEL-REQUERIDO
30716271648857 - GEREZ, DALMA ROCIO-REQUIRENTE
27105411184 - MARIA CATALINA PARISI

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1124/23



H20101436801

CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL

JUICIO: GEREZ DALMA ROCIO c/ PONCE RAFAEL s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 1124/23

Concepción, 02 de agosto de 2024: I- Atento a las constancias de autos y lo solicitado por la parte requirente, procédase al cierre del presente proceso conforme lo prescripto por el art. 25 del Decreto Reglamentario N° 2960/09. II- Expídase constancia a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 417, inc. 7, del C.P.C.C.T.(Ley 9.531). III- La parte requirente actúa con la asistencia letrada del **Ministerio Pupilar y de la Defensa**. IV- Acompañe la mediadora recibo por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo a lo normado en el art 26 bis, inc 1° de la Ley N° 7.844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital para su efectivo pago. VI- Notifíquese. VII- Fecho archívese. EP

Actuación firmada en fecha 02/08/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.